



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 114 – 2015/GM-MDP

Paiján, de 12 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2185-2015 - GM; con Requerimiento N° 08-2015-MDP-CODISEC-P, emitido por el Secretario Técnico de CODISEC de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Requerimiento N° 08-2015-MDP-CODISEC-P, emitido por el Secretario Técnico de CODISEC de la MDP, Sr. Carlos Fernando Jesús Nacarino Flores, solicita viáticos a la Ciudad de Lima, para los días 13 y 14 de Octubre del año en curso, para dirigirse a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, para ver referente al tema del Incentivo en el Incumplimiento de las Metas;

Que, mediante Informe N° 00319-2015-OPP/MDP-CDRC, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto, Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **Trescientos Diez Con 00/100 Nuevos Soles (S/. 310.00)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada a la Fuente de Financiamiento: Canon Sobre Canon, Rubro 18. Clasificadores 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1. 2 2

Que, estando al VºBº de Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 310.00 Nuevos soles (Trescientos Diez y 00/100 Nuevos Soles)** a favor del Señor **CARLOS FERNANDO JESÚS NACARINO FLORES**, Secretario Técnico de CODISEC de la Municipalidad Distrital de Paiján, por concepto de Viáticos a la Ciudad de Lima para los días **13 y 14 de Octubre del año en curso**, por los considerandos precedentes.; debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días de realizadas las gestiones **AFECTESE** Fuente de Financiamiento: Canon Sobre Canon, Rubro 18. Clasificadores 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1. 2 2

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Tesorería para que cumpla con lo dispuesto en el artículo precedente y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama